

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los dias excepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por 3 meses 4 idem.—SUSCRICION PARA FUERA: por un año 16 escudos; por 6 meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la Imprenta de Vda. de Gonzalez, calle de la Compañía, núm. 3.—El pago de la suscripcion será ADELANTADO.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á un real por línea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER.

FOMENTO.

Obras públicas.—Faros.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de obras públicas en 26 del corriente, se señala para el dia 16 de Mayo próximo á las 12 de su mañana, la adjudicacion en pública subasta del suministro de los 1,292 kilogramos de aceite de oliva, por la cantidad de 2.600 pesetas 15 céntimos á que ascienden los presupuestos, con destino al consumo de los Faros de la provincias de Guipúzcoa y Vizcaya durante el 2.º semestre del año económico de 1872 á 1873.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en este Gobierno de provincia simultáneamente que en el de Vizcaya, hallándose de manifiesto en ambas Secciones de Fomento el presupuesto y pliego de condiciones para conocimiento exacto y detallado de los que deseen interesarse en la licitacion.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arregladas al adjunto modelo, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta se exigirá á cada licitador el uno por 100 de la cantidad presupuestada para que se presenta proposicion. La carta de pago en que se acredite haber efectuado dicho depósito en la sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia, se acompañará á cada pliego en la forma prevenida en dicha Instruccion.

En el caso en que resultasen dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion.

Santander 28 de Abril de 1873.—El Gobernador, José M.º Herran Valdivielso.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..... empadronado segun cédula talonaria que acompaña y enterado del anuncio publicado por el Gobierno de provincia de Santander, fecha 22 de Febrero y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del suministro de mil doscientos noventa y dos kilogramos de aceite de oliva para el consumo de los faros de las provincias de Guipúzcoa y Vizcaya durante el segundo semestre del año económico de 1872 á 1873, se compromete á tomarlo á su cargo con estricta sujecion á las condiciones estipuladas por la cantidad de... (aquí la proposicion que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.)

Fecha y firma del proponente.

SECCION DE FOMENTO

DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Minas.

D. Julian Martinez, jefe de la expresada seccion.

Hago saber D. Manuel Solórzano, vecino de San Vicente de Toranzo, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias, con el nombre de «La Bien parecida», de mineral hierro y otros al sitio que llaman Rumijares, término del lugar de Parvayon, ayuntamiento de Piélagos; que linda este Cierro de Don Antonio Agüero; oeste y sur terreno comun y al norte Fuente y Arroyo que llaman de Rumijares.

Hace la siguiente designacion:

Se tendrá por punto de partida el indicado sitio de Rumijares, donde se halla el mineral hierro al descubierto, que dista próximamente 150 metros de la Carretera Nacional en direccion al oeste; de él se medirán 30 metros al este; 70 al oeste; 100 al norte y 1,100 metros al sur.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de hoy la indicada solicitud, se publica de orden de S. S.º y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 18 de Abril de 1873.—Julian Martinez.

D Julian Martinez, jefe de la expresada seccion:

Hago saber que D. Marcelino Aparicio de la Rosa, vecino de esta ciudad, á nombre de D. José Vicente Losada, vecino de San Felices, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de «Precaucion», de mineral hierro y otros, al sitio que llaman Cuvias, término del lugar de Mata, Ayuntamiento de San Felices, que linda norte Miés de Naveda; oeste Cierro y terreno comun de Cuvias; sur terreno comun y este Miés de Naveda.

Hace la siguiente designacion:

Se tendrá por punto de partida el sitio de Cuvias, á orillas del rio del mismo nombre que se halla al oeste del Cotero de la Barbecha, distante 200 metros poco más ó menos: desde dicho punto se medirán al este 300 metros, al norte 300, al oeste 150 y al sur 50.

Y habiendo admitido el señor Gobernador por decreto de hoy la indicada solicitud, se publica de orden de su señoría y en cumplimiento de lo que proviene el art. 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 23 de la misma.

Santander 18 de Abril de 1873.—Julian Martinez.

D. Julian Martinez, jefe de la expresada seccion.

Hago saber que D. Santiago Traynor, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de «La Resurreccion», de

mineral plomo y otros, al sitio que llaman Vega la cueva, término de los lugares de Penilla y Pando, ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, que linda al norte con terreno comun, al sur vega la Cueva, al este mina Dominica y al oeste terreno comun y particular.

Hace la siguiente designacion:

Se tendrá por punto de partida la estaca quinta del lindero sur de la mina Dominica donde se fijará la primera estaca; desde esta en direccion oeste 200 segunda estaca; de esta al norte 300 la tercera; de esta al este 200 la cuarta; de esta al sur 300 metros la quinta.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de hoy la indicada solicitud, se publica de orden de su señoría y en cumplimiento de lo que previene el artículo 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 17 de Abril de 1873.—Julian Martinez.

Don Julian Martinez, jefe de la expresada seccion.

Hago saber que D. Lucas Zúñiga Ferré, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 24 pertenencias con el nombre de «Luquitas de mineral cobre y otros, al sitio que llaman Cuesta de las carboneras, término del lugar de Concejo de Mogrovejo ayuntamiento de Camaleño, que linda norte con los Picos de las Carboneras al sur Fuente de las canalinas, al este con primera pertenencia de Pico Janc al oeste con calleja oscura.

Hace la siguiente designacion:

Se tendrá por punto de partida la licata hecha en el sitio llamado Cuesta de las Carboneras, distante 3.000 metros poco más ó menos en direccion al norte oeste de la torre de Mogrovejo; de él medirán al norte 400 metros, al sur 2 metros, al este 10 y al oeste 390.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de hoy la indicada sol

... se pública de orden de S. S. y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que expresa el 24 de la misma. Santander 21 de Abril de 1873.—Julian Martinez

D. Julian Martinez, jefe de la espresada seccion.

Hago saber que D. Ingenio de la Lastera, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de «No me arrepiento», de mineral zinc y otros, al sitio que llaman Cañadas de sal del pozo, término del lugar de Camaleño, ayuntamiento de ídem, que linda al norte con collado número de Fontoribio, sur con Peña del Redondo y collado de la Geneiana, este con majada de la Joya y oeste con alto de los Cañados.

Hace la siguiente designacion:

Se tendrá por punto de partida el que dista próximamente en direccion al este 250 metros de la majada de sal del pozo y en direccion al norte 400 metros próximamente de Peña Vieja; desde él se medirán 250 metros al este, 150 al oeste, 100 al norte y 200 al sur.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de hoy la indicada solicitud, se publica de orden de S. S. y en cumplimiento de lo que previene el artículo 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 17 de Abril de 1873.—Julian Martinez.

Don Julian Martinez, jefe de la expresada seccion.

Hago saber que D. José Abad Camus, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de «Elvira», de mineral hierro y otros, al sitio que llaman Sota, término del lugar de Villanueva, ayuntamiento de Vllaescusa, que linda norte arroyo y en parte terreno de D. Juan Fernandez y doña Manuela de la Torre, al sur monte comun y un pedazo de tierra de Francisco del Rio, al este terreno de D. Eusebio Cabadilla y otros y al oeste terreno comun de Villanueva llamado Carneña.

Hace la siguiente designacion:

Se tendrá por punto de partida una estaca que se ha fijado sobre el pilon de mineral descubierto por un arroyo que e halla en terreno de D. Eusebio Cabadilla distante del mencionado arroyo en direccion norte 2 metros y de la carretera comun 5 metros; de dicho punto se medirán al norte 50 metros primera estaca; de esta al este 100 segunda; de esta al sur 600 tercera; de esta al oeste 200 cuarta, de esta al norte 600 la quinta de esta al este 100 hasta la primera.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de hoy la indicada solicitud, se publica de orden de Su Señoría y en cumplimiento de lo que previene el artículo 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 24 de Abril de 1873.—Julian Martinez.

D. Julian Martinez Jefe de la expresada seccion.

Hago saber que D. Alban Ratier, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de 20 pertenencias con el nombre de «Salvacion», de mineral Zinc y otros, al sitio que llaman Mediajo de los Obejeros, término de los lugares de San Miguel de Aguayo, Santa María y Santa Olaya, Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo, que linda norte Mediajo redondo y la liende sur del registro «Bienvenida», al sur terreno comun y liende norte del mismo registro, al sur y oeste con terreno comun y las lindes oeste y este del registro referido.

Hace la siguiente designacion:

Se tendrá por punto de partida el ángulo sudeste del registro «Bienvenida», y de él se medirán al este 100 metros primera estaca; de esta al sur 100 me-la segunda, de esta al norte 800 metros la cuarta, de esta al este 400 metros, la quinta y de esta al sur 700 metros, hasta la primera estaca, siguiendo las lindes sur, oeste, norte y este del registro Bienvenida.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de hoy la indicada solicitud, se publica de orden de S. S. y en cumplimiento de lo que previene el artículo 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 21 de Abril de 1873.—Julian Martinez.

D. Julian Martinez Jefe de la espresada seccion.

Hago saber que D. Luis de la Raba, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de 15 pertenencias con el nombre de «La Filantrópica», de mineral hierro, al sitio que llaman Ladera de el «Castron», término del lugar de Sopenilla, Ayuntamiento de San Felices, que linda al norte con «El Castron» y monte Dobra, por el sur con Ladera de Peña-Londrina, por el este con una Colladita comprendida entre Peña Londrina y «El Castron» y por el oeste con Peralejos.

Hace la siguiente designacion:

Se tendrá por punto de partida una Peña de óxido de hierro situada al norte del borde del camino de Sopenilla al monte Dobra, del cual dista unos 11 metros y hacia el noroeste del Pico de Peña-Londrina del cual dista unos 100 metros poco mas ó menos.

De dicho punto se medirán al norte 200 metros fijándose la primera estaca; de esta al este 400 metros la segunda, de esta al sur 300 metros la tercera, de esta al oeste 500 metros la cuarta, de esta al norte 300 metros la quinta, y de esta al este 100 metros hasta encontrar la primera estaca.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de hoy la indicada solicitud se publica de orden de S. S. y en cumplimiento de lo que previene el artículo 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 24 de Abril de 1873.—Julian Martinez.

D. Julian Martinez Jefe de la espresada seccion.

Hago saber que D. Felipe Sanchez Díaz, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de «Daria», de mineral Zinc y otros, al sitio que llaman Corralines de Bajeros, término del lugar de Lon, Ayuntamiento de Camaleño, que linda norte inclinacion al oeste con la mina Montañesa, sur con camino que baja de la misma mina, este con Grajal y con la arena de Cimera, y oeste con Peña de Canchizas de Maluengo.

Hace la siguiente designacion:

Se tendrá por punto de partida el que dista como 30 metros hacia el sur sur oeste del pico de la Becerrera, y como 250 hacia y noroeste de una galería de la mina Montañesa; de él se medirán 100 metros al noroeste ó los precisos para llegar a la mina Montañesa 100 al sudeste ó los precisos para completar 200 de anchura; 200 al nordeste y 400 al sudoeste.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de hoy la indicada solicitud, se publica de orden de S. S. y en cumplimiento de lo que previene el artículo 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 24 de Abril de 1873.—Julian Martinez.

Comision provincial de Santander.

Sesion del dia 23 de Abril de 1873

Presidencia del señor Pino.

Abierta la sesion á las doce de la mañana bajo la presidencia del Sr. Pino y con asistencia de los Diputados señores Mora, Junco, Piñal y Campa, se lee y aprueba el acta de la anterior.

A continuacion acuerda la Comision:

Designar el dia 15 del próximo mes de Mayo y la hora de las doce de la mañana para que se celebre la subasta de los servicios de bagajes y del Boletín oficial de la provincia para el próximo año económico en la forma acordada por la Excelentísima Diputacion.

Dictar las oportunas órdenes para que ingrese en el hospital de Santander la enferma pobre Manuela Cabrero, natural y vecina de Quijas.

Y no habiendo otros asuntos de que dar cuenta, se levanta la sesion de que yo el Secretario certifico.—Máximo de Solano Vial.

Administracion de Aduanas de Santander.

AVISO AL PUBLICO.

El dia 7 del próximo mes de Mayo á las 11 de la mañana tendrá efecto, en el almacén de depósitos de comisos de esta Aduana, la venta en licitacion pública de los efectos siguientes, procedentes de abandono:

Primer lote.

	Pesetas.	Cénts.
800 tabacos brevas habanos á 20 céntimos de peseta.	160	
200 id. id. á 25 id. id. id.	25	
84 id. flor á 20 id. id. id.	16	80
94 id. Londres á 20 id. id. id.	18	80
200 id. media regalía á 20 id. id. id.	40	
124 id. regalía á 25 id. id. id.	31	
150 id. colorado á 25 id. id. id.	37	50
40 id. vitola comun á 25 id. id. id.	10	
50 cajetillas cigarros papel á 25 id. id. id.	12	50
	551	60

Segundo lote.

400 tabacos brevas á 20 céntimos de peseta.	20	
95 id. conchas á 10 id. id. id.	9	30
35 id. id. á 10 id. id. id.	3	50
75 id. vitola comun á 20 id. id. id.	15	
5.200 id. muy inferiores á 3 id. id. id.	90	
136 cajetillas cigarros papel á 25 id. id. id.	34	
	171	80

Tercer lote.

2 baules con varias prendas de ropa usadas, valor junto.	212	20
--	-----	----

Santander 28 de Abril de 1873.—Gumersindo Solís.